

†  
JHS

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV 24 MAYO 1961 (DEP. LEGAL - M. H. - 148-1958) N.º 8

### CIRCULAR

#### DE AGRADECIMIENTO DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL XXV ANIVERSARIO EPISCOPAL



Al celebrar el XXV Aniversario de la Elección Episcopal, los carísimos fieles de esta Diócesis y numerosos amigos de fuera de ella han multiplicado sus atenciones y oraciones, y hemos recibido tantas pruebas de afecto que no es posible corresponder a cada uno. Así, expresamos a todos la gratitud por la presente Circular, enviándoles Nuestra bendición pastoral y rogando por todos y cada uno de ellos en nuestras cotidianas oraciones.

Más significativamente hemos de dar las gracias a las dignísimas Autoridades, venerable Clero, Seminario, Comunidades religiosas, Acción Católica y Asociaciones piadosas, que de una a otra manera se han adherido a los diversos actos del referido Aniversario. Los sacerdotes tuvieron la inapreciable fineza de aplicar para Nos la Santa Misa.

Ciudadela, 15 de Mayo de 1961.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

# HOMENAJE A SU SANTIDAD JUAN XXIII EN SU OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO

(1881 - 25 Noviembre - 1961)

## JUNTA NACIONAL

**Presidente:** Emmo. y Rdm. Sr. Cardenal Primado de España, Arzobispo de Toledo.

**Vice-Presidentes:** Excmo. y Rdm. Sr. Patriarca, Obispo de Madrid-Alcalá. Excmo. y Rdm. Sr. Arzobispo de Sión y Vicario General Castrense.

**Secretario:** M. I. Sr. Dr. D. Alberto Bonet, Secretario de la Dirección Central de la A. C. E.

## COMISIÓN EJECUTIVA

**Presidente:** Excmo. y Rdm. Sr. Arzobispo de Sión y Vicario General Castrense.

**Vice-Presidentes:** Excmo. y Rdm. Sr. Obispo de Solsona, Secretario del Secretariado del Episcopado Español. Ilmo. señor D. Santiago Corral, Presidente de la Junta Nacional de la A. C. E.

**Secretario:** M. I. Sr. Dr. D. Alberto Bonet.

## COMISIÓN DE PLEGARIA

**Presidente:** Rdm. Sr. D. Vicente Lores, Director General de los Operarios Diocesanos.

## COMISIÓN DE PROPAGANDA

**Presidente:** Rdm. Mons. D. Angel Sagarminaga, Director Nacional de las Obras Misionales Pontificias.

## COMISIÓN ECONÓMICA

**Presidente:** Excmo. Sr. D. José Sinués, Presidente de la Confederación de Cajas de Ahorro.

## SUBCOMISIÓN PARA EL CLERO Y RELIGIOSOS

**Presidente:** Excmo. y Rdm. Sr. Arzobispo de Sión.

## COMISIÓN DIOCESANA

Presidente: Excmo. y Rdm. Sr. Obispo.

Vice-Presidentes: M. I. Sr. D. Pedro Salord, Consiliario de la Junta Diocesana de A. C. M. I. Sr. D. Rafael Oléo, Consiliario Diocesano del Movimiento Especializado Rural de A. C.

Vocales: Rdo. Sr. D. Jaime Cots, Arcipreste de Mahón. Rdo. Sr. D. Francisco Anglada, Arcipreste de Alayor.

Vocal de Oración: Rdo. Sr. D. Miguel Casanovas, Consiliario de las Mujeres de A. C.

Vocal de Propaganda: Rdo. Sr. D. Damián Coll, Consiliario Diocesano de los Hombres de A. C.

Vocal de Economía: Sr. D. Cristóbal Mascaró, Presidente de la Junta Diocesana de A. C.

Secretario: Rdo. Sr. D. Fernando Cortés, Consiliario Diocesano de los Jóvenes de A. C.

---

 PRO CANONIZACIÓN DEL BEATO JUAN DE AVILA
 

---

## COMISIÓN EPISCOPAL

Emmo. y Rdm. Sr. Cardenal Primado de España, Arzobispo de Toledo, Presidente de la Comisión.

Emmo. y Rdm. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona.

Emmo. y Rdm. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela.

Emmo. y Rdm. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Excmo. y Rdm. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares.

Excmo. y Rdm. Sr. Obispo de Córdoba.

Excmo. y Rdm. Sr. Obispo Auxiliar de Tarragona, que actúa de Secretario.

## COMISIÓN PERMANENTE

Presidente: Excmo. y Rdm. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares.

Vocales: Excmo. y Rdm. Sr. Obispo de Córdoba. Excmo. y Rdm. Sr. Obispo Auxiliar de Tarragona, Secretario.

## JUNTA DIOCESANA

Presidente: M. I. Sr. D. Antonio Tutzó, Chantre, Representante del Rdm. Prelado.

Vocales: M. I. Sr. D. Lorenzo Olives, Vice-Rector del Seminario. Rdo. Sr. D. Jaime Cots, Arcipreste de Mahón. Rdo. señor D. Guillermo Coll, Beneficiado, que actúa de Secretario. Sr. don Cristóbal Mascaró, Presidente de la Junta Diocesana de A. C.

---

SAN ISIDRO, PATRONO DE LOS LABRADORES ESPAÑOLES

*Texto de la Bula pontificia*

Juan, Papa XXIII. Para perpetua memoria.

El cultivo del campo lo enaltecieron siempre con máximas loas los autores eclesiásticos y profanos, aun los ajenos a la religión cristiana. De él no dudó afirmar el sapientísimo doctor San Agustín: (De Haer. ad Quodvultdeum, 46 P. L. 37) «de todas las ocupaciones, es la más sana y la más honesta». Y en el más egregio de los escritores antiguos, en Cicerón, se lee: «Esa vida rural que tú llamas agreste es muestra de parsimonia, diligencia y justicia» (Cic. pro Rosc. 75).

Ahora bien, este oficio de la agricultura, que tantas virtudes lleva consigo, atraviesa en estos tiempos, en que se propagan por doquier las más depravadas doctrinas y son legión los que todo lo reducen a lo material, un grave peligro. Es, pues, necesario que los agricultores, mientras realizan sus faenas del campo y recogen los frutos cuya posesión es sumamente conforme a la naturaleza y a la justicia, ordenen su vida según las exigencias de la religión y de la piedad. Y para que ésto pueda llevarse a efecto necesitan el auxilio de lo Alto.

Considerando, pues, diligentemente todas estas cosas y recogiendo a la vez el deseo de las Hermandades de labradores, nuestro amado hijo Enrique, de la Santa Iglesia Romana, presbítero Cardenal Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo, nos suplicó

que proclamásemos en forma solemne a San Isidro celestial Patrono de todos los labradores de España, ya que este Santo, varón humilde y sencillo, aparece ante ellos como ejemplo luminoso, simultaneando con las faenas del campo, que realizaba diligentemente, el ejercicio eminente de la obediencia y de la caridad. Y así, Nos mismo, que hemos nacido de familia dedicada a la agricultura, oficio «el mejor, el más fecundo, el más dulce y el más digno del hombre, aun del hombre libre» (Cic. Off. 1, 42), con el mayor placer hemos determinado acceder a estos deseos. Así, pues, oído el parecer de la Sagrada Congregación de Ritos, con ciencia cierta y después de madura deliberación por nuestra parte, y con la plenitud de la potestad apostólica, en virtud de estas Letras, y para siempre, confirmamos o constituimos y declaramos a San Isidro Labrador celestial Patrono, ante Dios, de todos los agricultores y campesinos de la nación española, con todos los honores y privilegios litúrgicos que, legítimamente, corresponden a los patronos de Hermandades o Asociaciones, sin que nada obste en contrario. Esto mandamos y determinamos, decretando que las presentes Letras sean permanentemente firmes, válidas y eficaces y que alcancen y obtengan sus plenos y enteros efectos; y que favorezcan plenísimamente a todos aquellos a los que afectan o pudieran afectar desde ahora y para siempre y que así habrá de juzgarse y definirse fielmente y para siempre que desde ahora será irrito y sin valor todo cuanto otra autoridad, a sabiendas o ignorante, pudiera intentar contra lo dicho.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 16 de diciembre de 1960, de nuestro Pontificado el tercero.

DOMENICO, Cardenal TARDINI, *Secretario de Estado*.

## E D I C T O

PARA LA PROVISIÓN DE DOS CANONJÍAS SIMPLES

Nos, DON BARTOLOMÉ PASCUAL MARROIG, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE MENORCA.

Hacemos saber: Que se hallan vacantes en esta Santa Iglesia Catedral Basílica dos Canonjías simples de las creadas por Letras Apostólicas de 22 de nov. de 1952 las cuales, según la Tabla de turnos establecida de acuerdo con el Ministerio de Justicia, deben proveerse por oposición y previa presentación del Excmo. Sr. Jefe del Estado, a tenor del vigente Concordato.

Oído el Ilmo. Cabildo Catedral, hemos acordado imponer, a más de las obligaciones comunes a todos los prebendados, si así el Ordinario lo dispusiere, a una de ellas la obligación de regentar una Cátedra de Teología Pastoral en el Seminario Diocesano, y a la otra el cargo de Inspector Diocesano de Ortodoxia o de todas las Escuelas de Enseñanza Media en Menorca.

Los que, reuniendo las debidas condiciones, aspiraren a una de las referidas Canonjías, deberán presentar en Nuestra Secretaría, dentro el plazo de veinte días, a contar de la fecha de este Edicto, que Nos reservamos prorrogar, instancia acompañada del título de ordenación de Presbítero, atestado de los estudios, grados académicos si los tuvieren, méritos y servicios prestados y, finalmente, permiso y Letras testimoniales de sus Prelados los que fueren de otra Diócesis.

Los admitidos a la oposición practicarán los ejercicios siguientes:

1.º Disertar en latín o castellano, por el tiempo de media hora, sobre un tema de Teología Dogmática que señalará el Tribunal con veinticuatro horas de anticipación.— Responder oralmente o por escrito a las dificultades que el Tribunal presentare.

2.º Disertar en latín o castellano, por el tiempo de media hora, sobre un tema de Teología Pastoral que señalare el Tribu-

nal, con veinticuatro horas de anticipación, y responder oralmente o por escrito a las dificultades que propusiere el Tribunal.

3.º Exponer exegéticamente, por un cuarto de hora, el Evangelio o Epístola dominical que una hora antes el Tribunal les señalare.

Terminados y censurados los ejercicios de oposición, formaremos las respectivas ternas de presentación de entre los aprobados, y será mérito especial de los opositores el haber desempeñado laudablemente durante años cargo de régimen parroquial.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Ciudadela, firmado de Nuestra mano, sellado con el mayor de Nuestras armas, y refrendado por el infrascrito Canciller-Secretario, a veinticuatro días del mes de Mayo del año del Señor mil novecientos sesenta y uno.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.



Por mandato de S. E. Rdma. el Obispo,  
mi Señor,

JUAN GORNÉS, Pbro.,  
Canciller-Secretario

**EDICTO** convocando a dos Canonjías simples de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Menorca, con plazo de veinte días:

PROPAGAD Y UTILIZAD LAS EXCELENTES PUBLICACIONES  
DE LA B. A. C.

Acaba de aparecer «Historia de la persecución religiosa en España», 1936-1939, por Antonio Montero.

La Historia de la persecución religiosa en España durante los años 1936-1939 no es sólo una página importante en la historia de una nación. Es también una página gloriosa en la historia de la Iglesia de Jesucristo.

El objeto principal de esta obra no es narrar la perversidad, ni la ignorancia, ni la obcecación de otros hombres, sino el heroísmo, la fidelidad y la firmeza cristiana de unos hermanos suyos.

El profundo interés de los hechos, el riguroso método seguido y el claro estilo del doctor Montero impregnan a esta obra de un interés subyugante y en muchos aspectos único.

Narración impresionante del testimonio de sangre que dieron innumerables sacerdotes, religiosos y seglares en España por fidelidad a Jesucristo. Elaborada objetiva y verazmente sobre una copiosa documentación de primera mano.

Lleva la obra tres apéndices: uno, con los documentos pontificios y del episcopado; otro, con las disposiciones legislativas persecutorias de la religión; y el tercero, con la relación nominal de mártires sacerdotes y religiosos.

XL x 884 págs. Papel biblia. Tipografía clarísima, en monografía. En tela, 125 pesetas; en plástico, 145 pesetas.

---

SUMARIO: Circular de agradecimiento después de la celebración del XXV Aniversario del Rdm. Prelado.—Homenaje a Su Santidad Juan XXIII en su octogésimo Aniversario natalicio: Junta Nacional y Comisiones varias.—Pro Canonización del Beato Juan de Avila: Comisiones varias.—San Isidro, Patrono de los labradores españoles.—Edicto para provisión de dos Canonjías simples.—Bibliografía.